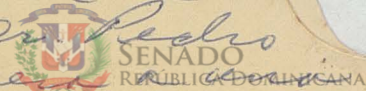


2119

+670

22-9-77

Por medio de la cual se
designa el nombre de Sr. Pedro
Manuel Cayman Cabral
de los Escleros de la ciudad de Moser.



Informe formal
del señor 21/9/77
Solicitud inclusion

Senados Moca, Senor
dia 20-9-77



Aprobado en la 1ª Sesión
dia 21-9-77

Aprobado en 2da Sesión
dia 22/9/77

REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
14 de septiembre de 1977.-

00310

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, el Proyecto de Ley mediante el cual se asigna el nombre de DR. PEDRO MANUEL GUZMAN CABRERA, a una de las calles de la ciudad de Moca.

Este proyecto fue presentado por Diputados Atilio A. Guzmán Fernández, Presidente de la Cámara de Diputados, y Luis Ma. Ramírez.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzman Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados.-

Archivo



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el extinto DR. PEDRO MANUEL GUZMAN CABRERA fue un prominente médico mocaño que ejerció la medicina durante un largo período de más de 30 años, animado por los más puros sentimientos humanitarios y altruistas, con proyecciones de alta sensibilidad social en las clases necesitadas de aquella región;

CONSIDERANDO: Que las excepcionales virtudes y hombría de bien del DR. PEDRO MANUEL GUZMAN CABRERA, uno de nuestros grandes municipales desaparecidos, lo ubican en sitial de honor entre la Clase Médica Nacional como ejemplo digno de emulación por su devoción a los humanitarios principios del Juramento Hipocrático y por su innata vocación de servicio;

CONSIDERANDO: Que la Comunidad Mocaña nunca ha dejado de recordar con simpatía y gratitud al DR. PEDRO MANUEL GUZMAN CABRERA, por su carácter afable y su gran sentido de responsabilidad y desprendimiento en el ejercicio de su profesión de médico;

CONSIDERANDO: Que a la luz de los conceptos precedentemente expresados sobre la personalidad del DR. PEDRO MANUEL GUZMAN CABRERA, es un deber de sus conciudadanos rendirle un homenaje de reconocimiento tendente a perpetuar su memoria;

VISTA: La Ley No.49, del 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No.2439 del 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se designa con el nombre de "DR. PEDRO MANUEL GUZMAN CABRERA" una calle de la ciudad de Moca.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Moca queda encargado de seleccionar la calle que llevará el nombre del DR. PEDRO MANUEL GUZMAN CABRERA.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS
19

REGISTRADA con el Número 22
en el folio 22 del Libro Letra EE de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1

hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

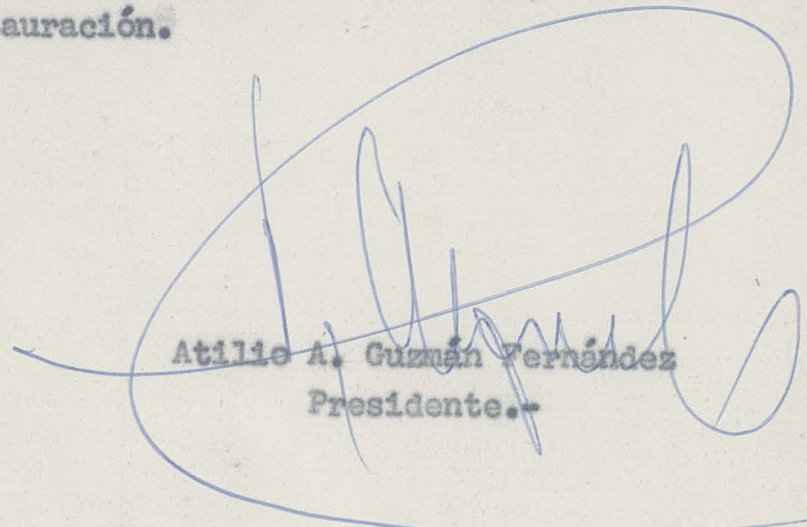
Santo Domingo de Guzman, R. D. 19 de

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

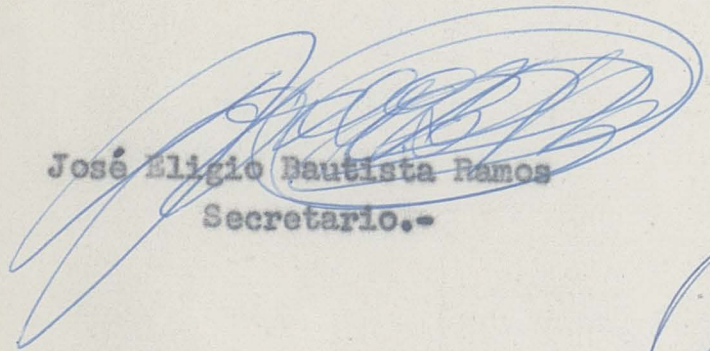
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Dr. Pedro Manuel Guzmán Cabrera, una calle de la ciudad de Moca. PAG. 2

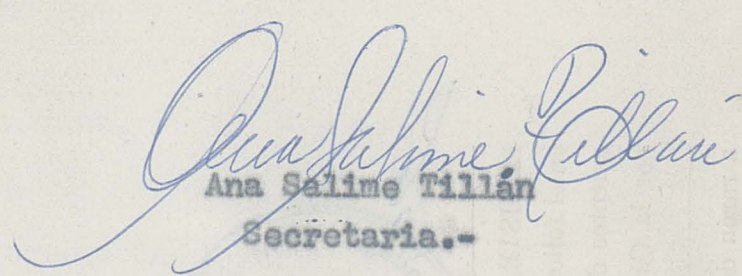
Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



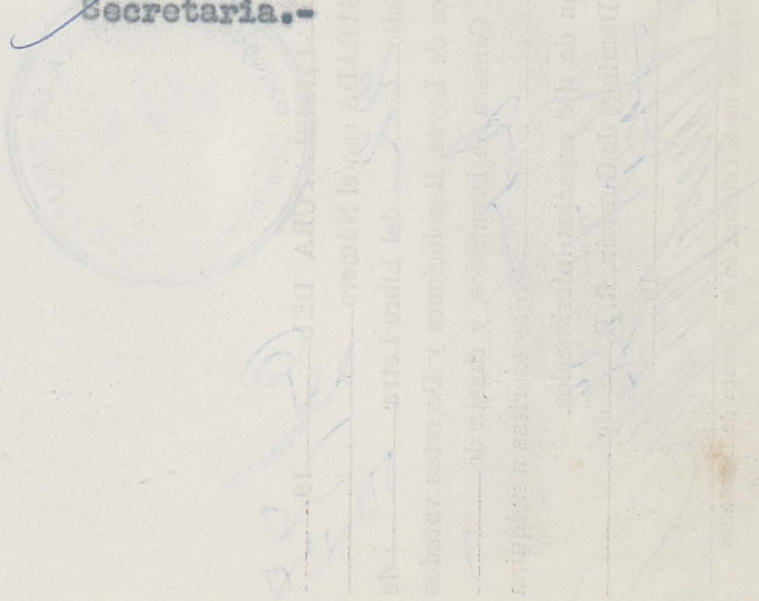
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.-



José Eligio Bautista Ramos
Secretario.-



Ana Saline Tillán
Secretaria.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
22 de Septiembre de 1977.-

01048

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de
Diputados,
SU DESPACHO.-

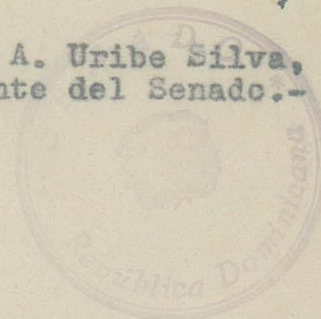
Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00310, de fecha 14 de septiembre del año en curso y del anexo Proyecto de Ley por medio del cual se asigna el nombre de Dr. Pedro Manuel -- Guzmán Cabrera, a una de las calles de la ciudad de Moca.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha, aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



01047

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
22 de Septiembre de 1977.-

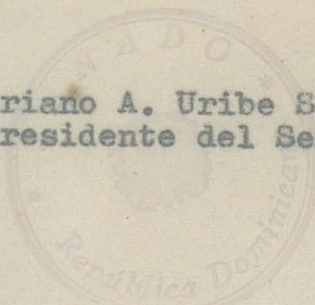
Señor
Dr. Joaquín Balaguer
Honorable Presidente de la
República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales pláceme remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se asigna el nombre de Dr. Pedro Manuel Guzmán Cabrera, a una de las calles de la ciudad de Moca.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el extinto DR. PEDRO MANUEL GUZMAN CABRERA fue un prominente médico mocaño que ejerció la medicina durante un largo período de más de 30 años, animado por los más puros sentimientos humanitarios y altruistas, con proyecciones de alta sensibilidad social en las clases necesitadas de aquella región;

CONSIDERANDO: Que las excepcionales virtudes y hombría de bien del DR. PEDRO MANUEL GUZMAN CABRERA, uno de nuestros grandes municipales desaparecidos, lo ubican en sitial de honor entre la Clase Médica Nacional como ejemplo digno de emulación por su devoción a los humanitarios principios del Juramento Hipocrático y por su innata vocación de servicio;

CONSIDERANDO: Que la Comunidad Mocaña nunca ha dejado de recordar con simpatía y gratitud al DR. PEDRO MANUEL GUZMAN CABRERA, por su carácter afable y su gran sentido de responsabilidad y desprendimiento en el ejercicio de su profesión de médico;

CONSIDERANDO: Que a la luz de los conceptos precedentemente expresados sobre la personalidad del DR. PEDRO MANUEL GUZMAN CABRERA, es un deber de sus conciudadanos rendirle un homenaje de reconocimiento tendente a perpetuar su memoria;

VISTA: La Ley No.49, del 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No.2439 del 8 de julio de 1950, sobre Asignación de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Art. 1.- Se designa con el nombre de "DR. PEDRO MANUEL GUZMAN CABRERA" una calle de la ciudad de Moca.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Moca queda encargado de seleccionar la calle que llevará el nombre del DR. PEDRO MANUEL GUZMAN CABRERA.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

2^a LEGISLATURA 2^a DE 1977

RECOMENDADA AL No. 704

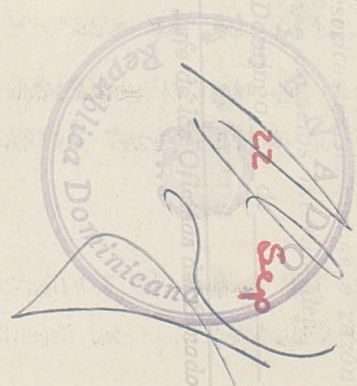
en el folio 1 del libro letra S

No. 1 de los Decretos de Leyes, Resoluciones y Ordenes expedidos por el Senado

y consta de 1 hoja escrita

en 1 tomo de 2 folios

Santo Domingo, 22 de Septiembre de 1977



Seal of the Senate of the Dominican Republic. The seal is circular with the text 'República Dominicana' and 'Senado' around the perimeter. In the center, there is a signature in blue ink and a red date stamp that reads '22 Sept 1977'.

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Dr. Pedro Manuel Guzmán Cabrera una calle de la ciudad de Moca.

ASUNTO:

PAG. 2

Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

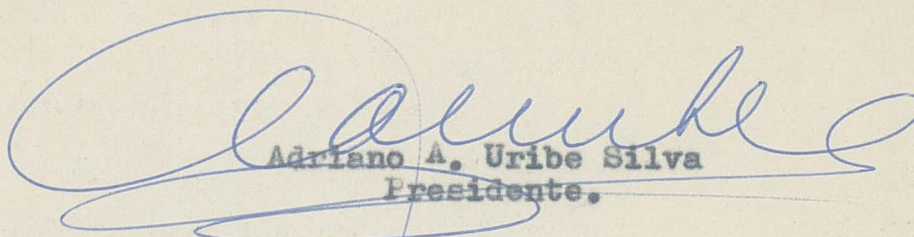
(FDOS:)

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.

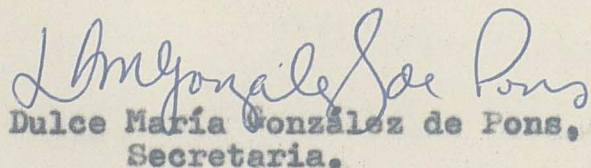
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Ana Salime Tillán,
Secretaria.

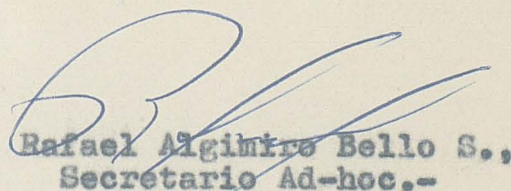
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva
Presidente.



Dulce María González de Pons,
Secretaria.



Rafael Algimiro Bello S.,
Secretario Ad-hoc.-

24 LEGISLATURA Ord. 1377

REGISTRADA AL No. 704
en el folio 1 del libro letra 8

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo 22 de Sept 1977

Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

32281

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

13 OCT. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. "

En relación con su comunicación No. 1047, de fecha 22 de septiembre de 1977, cúmpleme informarle, a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se designa el nombre de Dr. Pedro Manuel Guzmán Cabrera, a una de las calles de la ciudad de Moca, ha sido promulgada en fecha 22 de septiembre del presente año, y registrada con el No. 670. "

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

32281

13 OCT. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

En relación con su comunicación No. 1047, de fecha 22 de septiembre de 1977, cúpleme informarle, a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se designa el nombre de Dr. Pedro Manuel Guzmán Cabrera, a una de las calles de la ciudad de Moca, ha sido promulgada en fecha 22 de septiembre del presente año, y registrada con el No. 670. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm.

32281

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

13 OCT. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

En relación con su comunicación No. 1047, de fecha 22 de septiembre de 1977, cúmpleme informarle, a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se designa el nombre de Dr. Pedro Manuel Guzmán Cabrera, a una de las calles de la ciudad de Moca, ha sido promulgada en fecha 22 de septiembre del presente año, y registrada con el No. 670. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/ir.